



Querido Rector:

El pasado 22 de febrero el Consejo General de Enfermería y el Sindicato de Enfermería, difundieron un Comunicado en el que se informaba acerca del compromiso del MECD para aprobar de forma inminente un Real Decreto por el que se modificará el Marco Español de Cualificaciones de Educación Superior (MECES).

El objeto de esta modificación, indicaba el Comunicado, consiste en "...que el título de Diplomado Universitario en Enfermería sea adscrito en el nivel 2 (Grado) con los mismos efectos y derechos que el actual título de Grado en Enfermería y todo ello sin ningún tipo de curso ni coste para los enfermeros".

En este sentido, por indicación del Presidente de la CRUE, le detallo a continuación la información de que disponemos en la CRUE, en base a la información facilitada por la Secretaría General de Universidades:

El Ministerio ha iniciado la tramitación de un Real Decreto que permitirá establecer las equivalencias entre las titulaciones establecidas en España tras la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y las incluidas en el anterior catálogo de títulos.

En dicho Real Decreto se establece un procedimiento, que incluye la necesidad de un informe elaborado por la ANECA, que analizará las características, los contenidos y las competencias de cada una de las titulaciones del antiguo catálogo, estableciendo, dentro del Marco Europeo de Cualificaciones fijado por el Marco de Bolonia, la equivalencia de niveles a efectos académicos. Se seguirá un procedimiento similar con cada titulación. Una vez elaborado el informe por parte de la ANECA, y previamente a la resolución del Ministerio que establecerá la equivalencia de cada título, se someterá también a informe del Consejo de Universidades.

Nos han insistido en que la decisión dependerá de un procedimiento individualizado por cada título del antiguo catálogo y que, en ningún caso, se otorgará un nuevo título de Grado o Máster; es decir, no se cambia la denominación del título original (Diplomatura, Licenciatura, Ingeniería, etc), sino que se establece una equivalencia del título anterior a efectos de su asimilación a un determinado nivel en el MECES.

Estamos a su disposición para ampliar cuanta información pudiera precisar.

Un cordial saludo,

M^a Teresa Lozano Mellado
Secretaria General